



## DISTRIBUIDORA GRANDA DISTRIGRANADA CIA. LTDA.

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La **DISTRIBUIDORA GRANDA DISTRIGRANADA CIA. LTDA.**, con RUC N° 1191732169001 constituida en el cantón el Loja el 4 de junio de 2009. La compañía tiene un periodo de duración de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, este plazo puede ampliarse o reducirse por resolución de la junta general de socios.

La compañía se constituye para dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, comercialización, traslado, consignación y distribución de productos de consumo masivo y mercadería en general para el consumidor etc.

#### PRINCIPALES POLÍTICAS

##### 1. ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ ( NIIF 1 )

A partir del ejercicio 2012, presentara la información financiera bajo NIIF, para tal efecto se presenta un resumen de las Principales Políticas Contables.

El valor de los ajustes por la convergencia de las NEC a NIIF será registrado en el patrimonio en la cuenta de Efectos adopción por primera vez.

##### 2. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS ( NIC 1 )

Los estados financieros reflejaran fielmente, la situación, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa.

En las Notas a los Estados Financieros, se presentará una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento.

Un juego completo de estados financieros comprende:

- Estado de situación financiera al cierre del periodo
- Estado de resultado integral del periodo
- Estado de cambios en el patrimonio del periodo
- Estado de flujos de efectivo del periodo
- Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas.

### **3. CUENTAS POR COBRAR (NIC 18)**

Se presentará al valor razonable al cierre de cada ejercicio económico. Se reconocerá un menor valor de las cuentas por cobrar si el saldo en libros es mayor que su valor recuperable estimado. Para cubrir las posibles pérdidas por incobrabilidad se creará la reserva para cuentas incobrables. Para evaluar la fiabilidad del saldo de la provisión para cuentas incobrables al cierre de cada ejercicio económico se analizará las pérdidas reales por eliminación de cuentas por cobrar durante los últimos 5 años anteriores al año 2015, posterior al 2015 se contarán 3 años de registro en la contabilidad, según la normativa actual vigente.

### **4. INVENTARIOS (NIC 2)**

Se conciliarán los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año de manera obligatoria.

Los inventarios serán valuados al “Costo” o “Valor Neto de Realización”, el que sea menor.

Los inventarios en tránsito serán valorados al costo de adquisición

Los costos por las pérdidas reales de inventarios por obsolescencia o por otros motivos serán cargados a los resultados del respectivo ejercicio económico y se realizará la correspondiente declaración juramentada notariada de los mismos, debidamente suscrita por el Gerente, Contador y Bodeguero.

Los inventarios se asignarán el costo promedio ponderado.

### **5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NIC 16)**

Los activos que se registren como Propiedades, Planta y Equipo serán aquellos que proporcionen un beneficio económico futuro, mediante su utilización, cuyo costo de adquisición sea mayor a quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.oo).

**Las Propiedades, Planta y Equipo estarán formados por los siguientes rubros:**

- Terrenos
- Edificios
- Construcciones en Proceso
- Instalaciones
- Equipos de Computación
- Equipos de Oficina
- Muebles y Enseres
- Vehículos
- Maquinarias

#### **DEPRECIACIÓN**

La depreciación de los activos fijos se calcula usando el método de línea recta y de acuerdo a la vida útil estimada técnicamente y a los mismos se estimará un valor residual del 10 al 20% de los activos dependiendo de los mismos.

#### **6. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS-VENTAS ( NIC 18 )**

Se registran los ingresos por actividades ordinarias cuando se realiza la transferencia del bien o cuando se presta el servicio. Si se ha emitido una factura de venta y no se realiza la transferencia del producto no se registra la venta. Si el cliente ha realizado el pago de la factura, pero DISTRIBUIDORA GRANDA DISTRIGRANDA CIA. LTDA, no ha entregado el producto/servicio se contabilizara en el pasivo el valor del cobro, una vez entregado el producto o servicio se realiza la transferencia a la cuenta de ingresos o ventas.

#### **7. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LA UTILIDAD DE LA EMPRESA ( NIC - 1 )**

Constituye el 15% de las utilidades del ejercicio antes del cálculo del impuesto a la renta de acuerdo a lo dispuesto en el Art.97 del Código del Trabajo Vigente.

## **8. RESOLUCIÓN No. SC-G-ICI-CPAIFRS-11-03 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR.**

Esta Resolución fue emitida el 15 de marzo del 2011 y publicado en el Registro Oficial # 419 el lunes 4 de abril del 2011, reglamenta el destino que se dará a la Reservas Patrimoniales.

En nuestro país las sociedades legalmente constituidas con el fin de aumentar su capital social y, prevenir posibles pérdidas a futuro, optan por varias medidas de prevención, una de ellas es la reserva legal. El artículo 109 de la ley de compañías menciona que las compañías de responsabilidad limitada deben distribuir de sus utilidades netas después del 15% de participación a trabajadores y 22% impuesto a la renta dando como resultado la utilidad neta, cuyo porcentaje de reserva legal es el 5% sin sobrepasar el 20% del capital social.

### **Para el caso de DISTIBUIDORA GRANDA DISTRIGRANDA CIA. TDA.**

#### **Aplica las siguientes Reservas Patrimoniales:**

**Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera vez de las NIIF:** El saldo acreedor generado en los ajustes por la transición de las NEC a las NIIF, solo se destinará a compensar pérdidas acumulados o del último ejercicio económico.

**Reserva Legal.** Del valor de la utilidad neta después del 15% de participación a trabajadores y 22% impuesto a la renta, se calcula el 5% para agregarlo a la cuenta Reserva Legal cada periodo, reserva que será utilizada solo en caso de aumentar el capital social o prevenir posibles pérdidas.

Atentamente,

**Silvia Geraldine Marin Zaritama  
CONTADORA GENERAL  
DISTRIBUIDORA GRANDA DISTRIGRANDA CIA. LTDA.**